CONTRATO Nº 10 /19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL"

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ**, con Cedula de Identidad Nº 535.508, en su carácter de PRESIDENTE del INDERT, conforme a **DECRETO PRESIDENCIAL N° 150**; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **CARIMBOS IND. & COM. S.R.L.** Domiciliada en Pdte. Franco 723 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS con Cedula de Identidad N° 1.215.772** y la **SRA. NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZAS con Cedula de Identidad N° 1.215.771**, en calidad de Representantes Legales, denominada en adelante EL PROVEEDOR; denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.395

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/19, convocado el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

DE LA TIERRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2158/19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	44121604-001	Sello automático de 3 líneas	1	unidad	evento	TRODAT	AUSTRIA	40.425	40.425
2	44121604-001	Sello automático de 4 líneas	1	unidad	evento	TRODAT	AUSTRIA	40.425	40.425
3	44121604-001	Sello automático	1	unidad	evento	TRODAT	AUSTRIA	108,000	108,000
4	44121604-002	Sello Redondo	1	unidad	evento	CARIMBOS	PARAGUAY	40.950	40.950
5	44121604-002	Sello cuadrangular	1	unidad	evento	CARIMBOS	PARAGUAY	46.350	46.350
6	44121604-006	Sello Foliador	1	unidad	evento	AUTOMATIK	CHILE	95.000	95.000
7	44121604-005	Sello fechador	1	unidad	evento	TRODAT	AUSTRIA	136.500	136.500
8	44121604-002	Sello lineal	1	unidad	evento	CARIMBOS	PARAGUAY	19.000	19.000
9	44121604-002	Sello cuadrangular	1	unidad	evento	CARIMBOS	PARAGUAY	52.200	52.200
10	44121604-002	Sello cuadrangular	1	unidad	evento	CARIMBOS	PARAGUAY	72.000	72.000
11	44121604-007	Solo goma y solo goma con recuadro	1	unidad	evento	CARIMBOS	PARAGUAY	20.470	20.470
								PRECIO TOTAL:	**Gs. 671.320.-**

*Monto mínimo	7.000.000 Gs.
*Monto máximo	14.000.000 Gs.

El monto del presente contrato asciende a la suma por el valor total de precio unitario de 671.320 (Guaraníes seiscientos setenta y un mil trescientos veinte) IVA INCLUIDO. Con un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones), y el monto máximo es de14.000.000 (Guaraníes catorce millones). Bajo la modalidad de Contrato abierto.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2.020.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previstas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Tacuary N° 276 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, Direccion de Almacenes y Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Almacenes y Suministros del INDERT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIW
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes de julio y año 2019.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

SRA. LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS
Representante Legal de la Firma
Carimbos Ind. & Com. S.R.L

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 6[illegible]
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

SRA. NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZAS
Representante Legal de la Firma
Carimbos Ind. & Com. S.R.L